

Restitución Acelerada de Beneficios

Vistazo: Los beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI) y las personas que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) que están trabajando y ya no reciben beneficios de la Administración del Seguro Social (SSA) tienen una red de protección. Si de nuevo está incapacitado para trabajar a causa de su discapacidad ya registrada, puede solicitar la restitución de los beneficios. Con la Restitución Acelerada de Beneficios (EXR), llenará una solicitud más corta para comenzar a recibir sus beneficios.

Si la Administración del Seguro Social (SSA) ha cerrado su caso por el trabajo y los ingresos, pero ahora usted se da cuenta de que no puede trabajar

de nuevo a un nivel de actividad sustancial y lucrativo por su discapacidad, la SSA dispone de una red de seguridad de 60 meses. Con esta red de seguridad, usted puede comenzar a recibir su beneficio monetario de nuevo, llenando una solicitud corta de la SSA.

Cómo Funciona

Puede solicitar una Restitución Acelerada de Beneficios dentro de los cinco años (60 meses) después de que se hayan terminado sus beneficios por actividad laboral. Será elegible para seis meses de beneficios provisionales (entre ellos Medicare y Medicare Parte D cobertura de medicamentos con receta con una cuota) mientras la Administración del Seguro Social revisa la continuidad de su incapacidad original.

Si la SSA determina que su condición médica no le impide trabajar, la SSA no considerará los seis

meses de beneficios provisionales un sobrepago.

Pero recuerde, para calificar para esta disposición debe:

- Haber dejado de recibir beneficios de la SSA a causa de sus ingresos laborales.
- Ya no estar ganando más del Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo (SGA). En el 2023, el Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo es de \$1,470 al mes para las personas con discapacidades o de \$2,460 al mes para los beneficiarios que son ciegos.
- Ser actualmente incapaz de ganar sobre el Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo a causa de su discapacidad.
- Tener la misma discapacidad que cuando inicialmente aplicó.
- Solicitar la restitución.

Si recibe beneficios del Seguro Social por Incapacidad, después de 24 meses de pagos es posible que sea elegible para un nuevo Periodo Laboral de Prueba y un nuevo Periodo Extendido de Elegibilidad. En algunas circunstancias, es posible que sea más conveniente llenar una nueva solicitud para beneficios en lugar de solicitar la Restitución Acelerada de Beneficios.

Un Coordinador Comunitario de Incentivos Laborales o un agente de enlace de la Red de Información sobre Beneficios (BIN) de Indiana (vea los números telefónicos en el siguiente apartado) le puede ayudar a comprender más sobre la Restitución Acelerada de Beneficios.

Para información general:

Indiana Works

***Programa de Planeación y Asistencia de
Incentivos Laborales de Indiana***

Indiana central y del norte:

1-855-641-8382 (gratis)

O

Indiana del sur:

1-888-908-7992 (gratis)

Para la Red de Información sobre Beneficios:



<https://www.iidc.indiana.edu/cclc>

812-855-6508

La Administración del Seguro Social, la Oficina de Programas para Apoyo Laboral, ha revisado que esta información sea correcta. Sin embargo, las perspectivas de esta hoja informativa no necesariamente reflejan las perspectivas de la Administración del Seguro Social.